

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil diecisiete (2017)

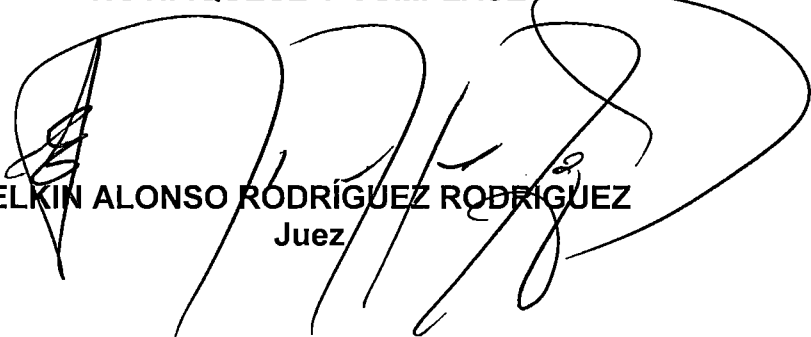
Expediente N°: 110013335-029-2014-00154-00
DEMANDANTE: NELLY SANDOVAL GOMEZ
DEMANDADO: HOSPITAL MILITAR CENTRAL

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo decidido por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección segunda – Subsección “D”, que mediante providencia de fecha 25 de agosto de 2016, confirmó la sentencia proferida en primera instancia.

Por secretaría dese cumplimiento al numeral segundo de la sentencia emitida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Póngase de presente a la parte actora la liquidación de gastos procesales y devuélvase a la parte actora los dineros de remanente si hay lugar a ello déjense las constancias de rigor, y procédase al archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46)
ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA

Hoy 28 de julio de 2017 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado 26

MARIA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
SECRETARIA